

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10.800**

Dr. Eduardo Cornejo Calderón."
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón CUENCA el **29/septiembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **JASOFT SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.284 de 08/octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de fecha 13 de septiembre del 2010.;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JASOFT SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

8 OCT 2010

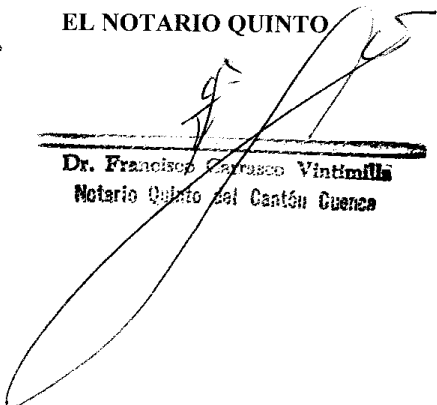
Dr. Eduardo Cornejo Calderón."
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

Exp. Reserva 7320180
Nro. Trámite 3.2010.336
GMP/

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 13 de Octubre del 2010

EL NOTARIO QUINTO


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente resolución, bajo el N° 669.

El presente documento cumple con lo dispuesto en la ley, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En Cuenca, a 13 de Octubre del 2010.

